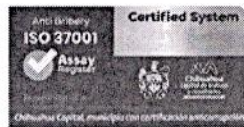




OM Oficialía Mayor



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM11/2024

Emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30 horas del día 23 de enero el 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Ana Paola Pacheco Cerros, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difiere el presente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM11/2024**, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas, es el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia en su carácter de Proveedor Municipal, según dictamen emitido mediante oficio número 013/2024 de fecha 19 de enero del año que corre.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM11/2024

Emisión de Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal se presentó de conformidad con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) EL ALMACEN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta y muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** en razón de que incumple con lo solicitado en las bases, puntos 4 y 9, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, en virtud de lo siguiente:

Por lo que toca al punto 4, se solicita:

4.- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de noviembre de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió.

Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante no presenta balance general del 01 de enero al 30 de noviembre del 2023, en su lugar presentó estado de resultados con fecha del 1 de enero al 30 de noviembre del 2023. (Folios 12 y 13 de su propuesta).

Así mismo en el punto número 9 se solicita:

9.- **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

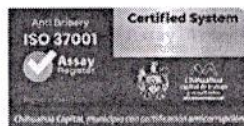
....

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM11/2024

Emisión de Fallo

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante Presenta opinión con adeudos pendientes con el Infonavit de fecha 10 de enero del 2024, así mismo adjunta los siguientes documentos: Detalle de adeudos folio 0001623025, Pago de servicio BBVA, y estado Medios de pago. (Folios 40, 40-1, 40-2, 40-3 de su propuesta).

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en virtud de que su propuesta en lo relativo a la documentación, legal-administrativa y capacidad económica fue desechada.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las **partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** en favor de **NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

NEWBERRY Y COMPAÑÍA S.A DE C.V.	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PARTIDA UNO	Adquisición de artículos de papelería, tales como: papel bond t/carta blancura mínima de 92%, entre otros.	\$ 733.24	\$ 1,248,000.00	\$ 3,120,000.00
PARTIDA DOS	Adquisición de artículos de papelería, tales como: block adhesivo p/notas cubo neón 76x76 MM, con 400 hojas, carpeta auditor t/carta c/block vinipiel, entre otros.	\$ 4,137.84	\$ 288,000.00	\$ 720,000.00
PARTIDA TRES	Adquisición de artículos de papelería, tales como: carpeta blanca de vinil c/cubierta transparente 3 argollas 1/2", folder crema c/pestaña t/carta, entre otros.	\$ 2,121.00	\$ 240,000.00	\$ 600,000.00
PARTIDA CUATRO	Adquisición de artículos de papelería, tales como: caja de cartón para archivo troquelada con tapa integrada t/oficio, calculadora básica solar grande 12 dígitos, entre otros.	\$ 8,785.39	\$ 168,000.00	\$ 420,000.00
PARTIDA CINCO	Adquisición de artículos de papelería, tales como: clip niquelado #1, liga #18, lapicero 0.5 MM, entre otros.	\$ 2,485.46	\$ 288,000.00	\$ 720,000.00
PARTIDA SEIS	Adquisición de artículos de papelería, tales como: cuaderno chico francesa de raya... entre otros.	\$ 9,630.34	\$ 168,000.00	\$ 420,000.00

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM11/2024

Emisión de Fallo

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **07 de febrero del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los licitantes asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **05** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:41 horas, del día **23 de enero del 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración:

04/10/2021

Fecha de Actualización:

08/03/2022

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM11/2024

Emisión de Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ANA PAOLA PACHECO CERROS
VOCAL – SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL
DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ,
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ	
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM11/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor